

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

RADIO ZARACAY

RADIO ZARACAY, es un medio de radiodifusión cuya frecuencia fue concesionada a HOLGER AUGUSTO VELASTEGUI DOMINGUEZ; cuenta con una matriz en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas y repetidoras que proveen el servicio en varias provincias a nivel nacional.

La Ley Orgánica de Comunicación, aprobada el 14 de junio de 2013 por el Pleno de la Asamblea y publicada en el Registro Oficial No. 22 de martes 25 de junio de 2013, en su Artículo 9 establece: "**Art.- 9.- Códigos deontológicos.-** Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional. Estos códigos deberán considerar las normas establecidas en el artículo 10 de esta Ley. Los códigos deontológicos no pueden suplir a la ley."

Radio Zaracay, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Comunicación, expide el presente Código Deontológico en el que se incorporan las normas establecidas en el Art. 10 de la mencionada Ley.

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Capítulo I

Definición y alcance

Artículo 1. El presente es un documento que recopila los fundamentos generales que regulan el comportamiento de los informadores que laboran para Radio Zaracay. Su objetivo principal es establecer el marco ético y de conducta dentro del cual se desarrollará la actividad de los colaboradores de Radio Zaracay que intervienen en el proceso comunicacional.



Como Zaracay no hay

Capítulo II
Marco filosófico

Artículo 2. Misión y Visión de Radio Zaracay

- **Misión.-** Satisfacer las necesidades de entretenimiento, música, información y comunicación de nuestros clientes, ofreciendo programas variados las 24 horas del día con alcance nacional e internacional; procurar el bienestar de nuestros empleados, una relación rentable para nuestros proveedores y la creación de valor para los accionistas, bajo principios de ética y honestidad.
- **Visión.-** Llegar a ser, en el corto plazo, la emisora con mayor audiencia dentro del territorio nacional y, de las radiodifusoras ecuatorianas, la que más se escuche en el extranjero.

Artículo 3. Valores de Radio Zaracay y de sus comunicadores

- **Profesionalismo:** Ofrecer servicios con alta calidad; participar con respeto, mesura, con objetividad y efectividad en la actividad de comunicación; contar con un equipo humano calificado.
- **Respeto:** Demostrar respeto por la dignidad de las personas y valorar a cada una independientemente de su condición social o económica, su tendencia política o religiosa o su forma de pensar.
- **Honestidad:** Mostrar congruencia entre lo que se predica y lo que se practica; ser honestos garantiza fidelidad, profesionalismo, gestión transparente y seguridad; respetar la verdad y perseguir la objetividad
- **Solidaridad:** Colaborar con la sociedad brindando servicios a la comunidad y participando en los proyectos sociales a través de la comunicación y difusión de información
- **Innovación:** Contar con una empresa dinámica que esté siempre a la vanguardia de la tecnología y los cambios para asegurar que la información llegue a un alto número de oyentes



- **Superación:** Mantener un compromiso de apoyo y capacitación permanente al recurso humano para lograr su desarrollo y superación, a fin de contar con personal comprometido a mejorar continuamente y a ofrecer un servicio integral a la comunidad.

Capítulo III

Normas y principios deontológicos

Artículo 4. Normas deontológicas

Radio Zaracay se sujeta a las siguientes normas y principios deontológicos, mismos que están contemplados en la Ley Orgánica de Comunicación:

- 1. Referidos a la dignidad humana, Radio Zaracay se compromete a:**
 - a. Respetar los derechos humanos y promover su aplicación.
 - b. Respetar la honra y la reputación de las personas sin dar cabida a comentarios o calificativos que afecten a la misma.
 - c. Actuar y dar ejemplo de valoración a las personas, justicia, equidad y solidaridad con los demás promoviendo espacios que apoyen dichas acciones.
 - d. Respetar la intimidad personal y familiar evitando difundir información que constituya violación a éstas
 - e. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios relacionados con el origen, etnia, edad, lugar de nacimiento, identidad de género, religión, estado civil, filiación política, orientación sexual, discapacidad y en general todo aquello que constituya un atentado contra los derechos humanos establecidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos.
- 2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria, Radio Zaracay:**
 - a. No incitará a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud manteniendo en las diferentes franjas horarias la programación acorde con éstas.



Como Zaracay no hay

- b. Se abstendrá de usar y difundir menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c. Evitará la representación positiva o avalorativa de escenas o información donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- d. Se abstendrá de emitir menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e. Protegerá el derecho a la privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- f. Se abstendrá de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Referidos a la programación de Radio Zaracay:

- a. Emitirá en su programación mensajes que proyecten positivismo y capacidad para lograr el cumplimiento de metas y objetivos tanto particulares como de la comunidad;
- b. Difundirá contenidos que promuevan la valoración de la familia, del entorno, de la naturaleza y que apoyen a desarrollo de valores éticos;
- c. Procurará el conocimiento de la verdad y su expresión en todas las disciplinas de la vida y el conocimiento;
- d. Mantendrá informada a la comunidad mediante la difusión de la información veraz y oportuna
- e. Proveerá espacios para que los representantes de la comunidad den a conocer a la ciudadanía sus proyectos, avances y logros así como sus necesidades;
- f. Incentivará el respeto y valoración a nuestra cultura, nuestros orígenes y las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad.
- g. Respetará y promoverá el respeto y valoración permanentes por la producción nacional



Como Zaracay no hay

4. Concernientes al ejercicio profesional de los comunicadores de Radio Zaracay:

- a. Los colaboradores de Radio Zaracay respetarán los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. Se abstendrán de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas y de obtener información con métodos ilícitos;
- c. Evitarán un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares que afecten a la dignidad y al respeto de los demás
- d. Defenderán y ejercerán el derecho a la cláusula de conciencia;
- e. Impedirán la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- f. No aceptarán presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- g. Ejercerán y respetarán los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- h. Se abstendrán de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- i. No utilizarán en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- j. Respetarán los derechos de autor y las normas de citas.

5. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social, Radio Zaracay:

- a. Respetará la libertad de expresión, de comentario y de crítica, en el entendido de que éstos constituyen un derecho inalienable
- b. Rectificará, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respeta el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Se abstendrá de difundir publireportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidará que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Distinguirá de forma inequívoca entre noticias y opiniones;



- g. Distinguirá claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. Evitará difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumirá la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan;
- j. Se abstendrá de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

6. Relacionados a la responsabilidad social, Radio Zaracay

- a. Asume su responsabilidad de cuidar la naturaleza, al medio ambiente y a los seres humanos y ofrece programas que capacitan e incentivan a la población a realizar acciones similares;
- b. Emitirá programas cuyo contenido promueva la equidad de género, interculturalidad, diversidad, inclusión, participación y una cultura de paz
- c. Realiza actividades de responsabilidad social que permiten a la población conocer sobre oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida

Artículo 5. Principios

- 1. **Principio de participación.** Radio Zaracay facilitará la participación de los ciudadanos y ciudadanas en el proceso de comunicación.
- 2. **Principio de interculturalidad y plurinacionalidad.-** Radio Zaracay incluirá en su programación espacios que faciliten la comunicación intercultural y permitan a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades difundir su cosmovisión, cultura, costumbres y tradiciones, en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente que se valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano.
- 3. **Principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes.-** Radio Zaracay promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las



niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Capítulo IV

De las sanciones

Artículo 6. Sanciones

1. El incumplimiento de las normas deontológicas contempladas en la Ley Orgánica de Comunicación podrán ser denunciadas por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación.

DISPOSICIÓN FINAL

1. El presente Código Deontológico, una vez suscrito, deberá ser remitido a la Superintendencia de la Información y Comunicación.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley de Comunicación, se dispone la difusión del presente Código Deontológico de Radio Zaracay a través de la página web: <http://www.zaracayradio.com>
3. Talento Humano deberá entregar un ejemplar del presente Código Deontológico a cada colaborador de Radio Zaracay dejando un registro de constancia de la recepción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de Marzo de 2014.


Hólger Velasteguí Domínguez

Gerente General

RADIO ZARACAY



Como Zaracay no hay